



Centro de Capacitación de Magistrados y Funcionarios

Posadas, 14 de junio de 2011.-

Res. n° 30/2011

VISTO: el Reglamento del Centro de Capacitación y Gestión del Poder Judicial.-

CONSIDERANDO: La necesidad, en base a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de gestionar la ejecución de la política que en materia de capacitación y gestión judicial se imparta, para la mejor organización del trabajo, de delimitar áreas y competencias administrativas dentro del Centro de Capacitación y Gestión, y en relación a la actuación de esta Dirección Ejecutiva.

Por ello,

el Director Ejecutivo

RESUELVE:

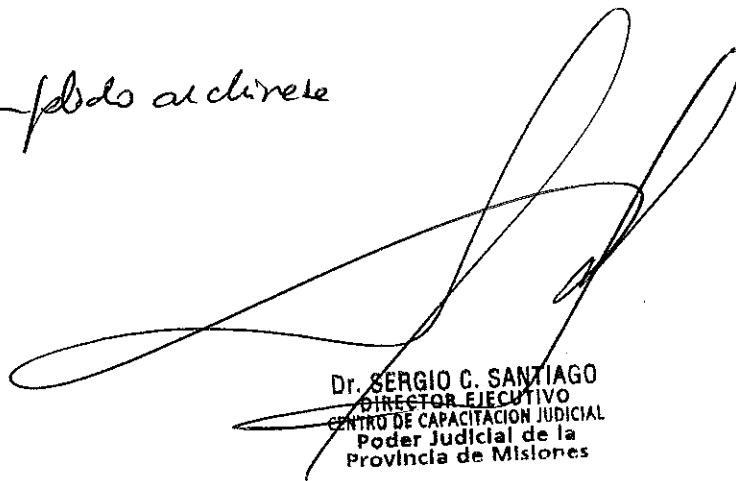
- 1) Crear el Area de Formación Académica en el Centro de Capacitación y Gestión Judicial.
- 2) Designar a cargo de la misma al Dr. Rolando Alexis Chávez, que tendrá las siguientes funciones mínimas:
 - a) Supervisar las planificaciones de capacitación y contenido de los programas que se diseñen por los formadores y capacitadores, para su presentación a la Dirección Ejecutiva.
- 3) Establecer como funciones mínimas de la Secretaría de Planificación y Gestión:

a) La coordinación de todas las actividades y proyectos relacionados a la Gestión y a la implementación de Sistemas de Calidad para su presentación a la Dirección Ejecutiva.

4) Implementar como política de coordinación la comunicación articulada entre la Secretaría Administrativa, Secretaría de Planificación y Gestión, y Area de Formación, con la Dirección Ejecutiva, de la forma que corresponda según las directivas de ésta.

5) Establecer que las comunicaciones institucionales del Centro de Capacitación y Gestión se realizarán desde la Dirección Ejecutiva, o se canalizarán por indicación de ésta, únicamente a través de la Secretaría Administrativa, de la Secretaría de Planificación y Gestión o del Area de Formación Académica, según corresponda.

6) Notifíquese, *y améndo a direte*



Dr. SERGIO C. SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL
Poder Judicial de la
Provincia de Misiones